



S.E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

**Pedido de cotización para el expediente N°: 31675
REACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS EDIFICIO N°9**

Foja 1

Licitación Pública 591

Apertura: 02/07/2021 Hora: 15:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	370928	57000751	REACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS EDIFICIO N°9 PLANTA DON TORCUATO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS.	Servicio	1	0			ARS		

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

[Firma]
 Ura. ARRIKITA LARÁBUI
 Gerente de Compras
 S.E. CASA DE MONEDA



Licitación Pública 591

Apertura: 02/07/2021 Hora: 15:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERA EFECTUAR LA VISITA DE OBRA,96 HORAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, LA CUAL COORDINARA AL TELEFONO 48646-4400.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Planta Don Torcuato.. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

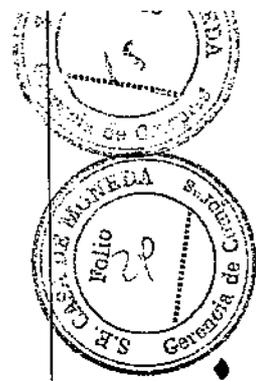
A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Dra. ANURETA ESPARBUJA
Gerente de Compras
S. E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

REACONDICIONAMIENTO DE
VESTUARIOS EDIFICIO N° 9
MASCULINO/FEMENINO
PLANTA DON TORCUATO

Pliego de Especificaciones Técnicas
Particulares



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

INDICE

- 01.- Objeto.
- 02.- Obligaciones del Contratista.
- 03.- Normas y Reglamentaciones
- 04.- Descripción del Suministro
- 05.- Requisitos del Concurso
- 06 - Implicancias
- 07.- Competencia Técnica de los Oferentes
- 08.- Certificado de Visita De Obra
- 09.- Plazo de Ejecución
- 10.- Representante de la Contratista
- 11.- Inspección de Obra
- 12.- Alcance de la prestación
- 13.- Recepción Provisoria de la Obra
- 14.- Recepción Definitiva de la Obra
- 15.- Limpieza de la Obra
- 17.- Conformidad del Pliego
- 17.- Certificación y conformidad de los trabajos
- 18.- Garantía



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



1.- Objeto

Puesta en Valor de vestuarios y sanitarios indicados en planos de Lay Out, a realizarse en las dependencias de la Casa de La Moneda ubicadas en la localidad de Don Torcuato.
Ver Plano: RVE9-ARQ-01

2.- Obligaciones del Contratista

Las obligaciones del contratista incluyen la provisión de la mano de obra, cargas sociales, aportes patronales, ART, ayuda a gremios, vestuario; provisión de materiales, equipamiento, herramientas, andamios metálicos, escaleras, protecciones, cercos, fletes, contenedores y todo material no especificado pero necesario para la realización de la puesta en valor de acuerdo a sus fines.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una restauración integral con el criterio de entrega **llave en mano** de la obra. - Con el criterio de Ajuste Alzado.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio integral en cuestión, según lo expuesto en ítems a continuación.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal en todo momento las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

3.- Normas y Reglamentaciones

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones correspondientes de AYSA y Normas I.R.A.M.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

4- Descripción del Suministro

4.1 Tareas Preliminares

Provisión de materiales y mano de obra para realizar un cerco para delimitar e impedir el acceso a personas no habilitadas a acceder a las áreas de trabajo.

El mismo será realizada con chapas de 2,40 metros de altura, puerta de acceso, y estructuras de apoyo con puntales y tirantes de madera.

Colocación de carteles de seguridad reglamentarios.

Provisión de materiales para instalación eléctrica provisoria con cables tipo taller de 3 x 2,5 mm en el acceso a las áreas de trabajo.

Provisión y colocación de artefactos de iluminación y/o reflectores y demás para la iluminación de los accesos y vestuarios y sanitarios en planta alta.

Provisión de materiales para instalación eléctrica de fuerza motriz provisoria con cables tipo taller de 3 x 2,5 mm y 3 x 4 mm en planta alta.

Provisión de tableros provisorios con puesta a tierra, disyuntores diferenciales de corriente, llaves térmicas, tomas corriente monofásicos y trifásicos, Alargues y demás materiales eléctricos para conectar el equipamiento electromecánico a utilizar.

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los empalmes y conexiones necesarias para la provisión de agua de construcción tanto en planta baja como en planta alta y o donde se requiera.

Provisión de agua potable para el personal.

Provisión de vestuarios para el personal, deberá ser mediante contenedor de 6 o 12 mts con lavatorios, duchas y área de cambiador. Masculino y Femenino a ubicar en zona cercana para facilitar instalaciones. La duración será hasta la finalización y puesta en marcha operativa de los vestuarios remodelados.

Se evaluarán propuestas presentadas que tendrá carácter excluyente.

Provisión de equipamiento del COVID 19 para su personal y su interacción con el de SECM.

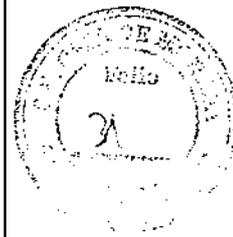
Provisión de protocolo de seguridad.

Provisión de andamios metálicos, tablonces encastrables, ruedas para el desplazamiento, escaleras de aluminio y demás para realizar trabajos en altura.

4.2.- Tareas de demolición



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Desmote y retiro de todas las puertas placas interiores.
Desmote y retiro de todas las puertas de acceso exteriores.
Desmote y retiro de todas las ventanas metálicas perimetrales exteriores.
Traslados de todas las puertas y ventanas desmontadas para el posterior retiro en contenedores o donde lo indique la inspección de obra.
Instalación de todos los conductos de plástico reforzado o metálico desde la planta alta a la planta baja, para retirar los escombros producidos en tiempo y forma.
Retiro de todos los artefactos de iluminación, tableros y demás existente en el/os locales a intervenir.
Retiro del cableado eléctrico, cañerías, cajas y demás de la instalación eléctrica existente. Se adoptarán todas las medidas de seguridad para aislar convenientemente los chicotes de cables existentes remanentes.
Desmote necesario de cielorrasos existentes de corresponder y retirar los escombros producidos en tiempo y forma.
Desmote y retiro de todos los inodoros, lavatorios, mesadas, duchas empotradas, accesorios sanitarios amurados y demás existencias y el posterior retiro en tiempo y forma donde lo indique la inspección de obra.
Desmote y retiro de todos los tabiques de ladrillo existentes en los Vestuarios, y Sanitarios indicados en los Lay Out planta alta, como en dependencias anexas. También se deberá proveer con la debida antelación los contenedores, carros de transporte, mano de obra complementaria para el traslado de los escombros.
Desmote y retiro de todos los pisos existentes en los Vestuarios, indicados en los Lay Out de planta alta.
Desmote y retiro de todas las cañerías de desagüe cloacal, primaria y secundaria de hierro fundición existentes, bocas y piletas de piso, rejillas, cámaras de inspección y demás existentes en los Vestuarios, y Sanitarios indicados en los Lay Out de planta alta.
Desconexión de las cañerías de agua existentes y posteriormente realizar el desmote y retiro de todas las cañerías de agua embutidas y aéreas demás existentes en los Vestuarios, y Sanitarios

Todos los trabajos serán realizados con toda dedicación y esmero, para no afectar la estabilidad inmueble y áreas adyacentes, siguiendo las indicaciones de la inspección de obra. Todas las áreas del Lay Out de planta baja y planta alta deberán estar totalmente limpias y libres de escombros antes de dar inicio a las tareas programadas.

4.3.- *Movimiento de suelo. Excavaciones y zanjeo*

Realizar las excavaciones para cámaras de inspección y zanjeo para el tendido de cañerías con pendiente de los desagües cloacal primario, secundario y demás a instalar de corresponder.

Tareas de tapado de zanjas con tierra, perfectamente compactadas con agua. No se podrá utilizar pisonos manuales ni mecánicos para estas tareas.

4.4.- *Hormigón Armado*



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Provisión de armadura, arena, piedra, cemento, encofrados, herramientas y demás para realizar todos los refuerzos necesarios de hormigón armado para los apoyos de nuevos tabiques a realizar de acuerdo a nuevo lay auto, realizando las tareas complementarias necesarias.

Serán reparadas estructuras comprometidas de acceso y cubierta como ser la escalera, pasarelas y losas de cubiertas de toda el área vestuarios.

4.5.- *Tabiques de ladrillos huecos*

Realizar los tabiques indicados según plano de Lay auto proyectado para sanitarios y vestuario en planta baja con ladrillos huecos de 8 x 18 x 33 y asentados con mezcla reforzada.

Realizar las trabas necesarias entre los tabiques de ladrillos hueco a realizar y entre los tabiques a realizar y la mampostería existente, según plano de Lay auto proyectado para sanitarios y vestuario, con hierros de 6 mm, asentados con mezcla tipo concreto de cemento.

4.6.- *Desagüe cloacal primario y secundario*

Cámara de inspección de cemento de 60 x 60 en Lay Out de planta baja; Provisión de una cámara de inspección de cemento de 60 x 60, sobre base de hormigón, con contra tapa sellada, tapa de chapa reforzada con marco para amurar, terminada ídem piso con derivación a cámara de inspección existente.

Bocas de inspección de cemento de 30 x 30 en Lay Out de planta alta.

Provisión de bocas de inspección de cemento de 30 x 30 necesarias de acuerdo a la instalación cloacal a realizar, apoyados sobre la losa de hormigón existente, con contra tapa sellada, tapa de chapa reforzada con marco para amurar, terminada ídem piso con derivación a cámara de inspección existente.

Piletas de piso con sifón de PVC reforzadas de 20 x 20 en Lay Out de planta alta; Provisión de piletas de piso con sifón necesarias, para lavatorios en mesadas, lavatorios, duchas, mingitorios a instalar y complementarias para el lavado de las superficies de los pisos teniendo en cuenta la instalación cloacal a realizar. Todas las bocas de desagüe llevarán como terminación una base metálica para amurar y rejillas de acero inoxidable reforzadas de 20 x 20 atomilladas.

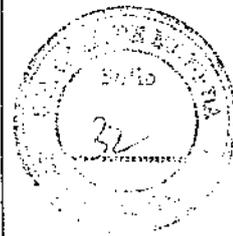
Desagüe primario con cañerías reforzadas tipo Dura top de 110 mm; Provisión y colocación integral de materiales para realizar los desagües cloacales primarios y secundarios en vestuarios y sanitarios de planta alta indicados según Planos de Lay auto, con caños y accesorios tipo Dura top de 110 mm, 0,060, 0040, con sus correspondientes ramales, curva, codos, selladores, caño cámaras, adaptadores y demás indicado. -

Verificar el nivel de la instalación cloacal existente, para realizar la conexión de la cañería del desagüe manteniendo la pendiente necesaria.





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Toda la cañería del desagüe primario y secundario a realizar, se calzará lateralmente con concreto de cemento y ladrillos.

Cañerías reforzadas tipo Dura top de 110 mm en planta baja y planta alta para ventilación. Provisión y colocación de caños tipo Dura top de 110 mm, ramales, curva, codos, para realizar las ventilaciones a cielo abierto de los desagües, tanto para sanitarios y vestuario en planta alta terminadas con un sombrerete metálico.

Cañerías de descarga reforzadas tipo Dura top de 110 mm. planta alta para descarga. Provisión y colocación de caños tipo Dura top de 110 mm, ramales, curva, codos, para realizar todas las descargas cloacales necesarias de inodoros, lavatorios y duchas de acuerdo a planos.

Provisión y colocación de caños cámaras tipo Dura top de 110 mm, a 0,80 metros como máximo del nivel de piso terminado como máximo, en todas las cañerías de descarga y ventilación de planta alta.

Cañerías de extracción y ventilación en sanitarios y vestuarios reforzadas tipo Dura top de 150 mm en planta baja y planta alta. Provisión y colocación de caños, curvas, codos, adaptadores y demás para ventilación de vestuarios y sanitarios tipo Dura top, con salida al exterior. Provisión y colocación de extractor de aire y rejilla en cada caño.

Recalce de cañerías de desagüe cloacal horizontal con concreto de cemento en planta baja y planta alta. Provisión de mano de obra y materiales para realizar el recalce perimetral de las cañerías horizontales con concreto de cemento y ladrillos comunes, debiendo quedar las mismas perfectamente alineadas.

Fijación de cañerías de desagüe cloacal vertical en planta baja y planta alta; provisión de mano de obra y materiales para realizar la fijación de las cañerías verticales con sunchos metálicos y fijaciones N° 10 compuestos por tarugos y tornillos.

Pase de cañerías de desagüe cloacal en planta alta por la losa. Distribución de cañerías bajo losa. Provisión de mano de obra y materiales para realizar los pases de cañería de desagüe cloacal primario y secundario a realizar según Lay auto en planta alta a través de la losa existente y la fijación de las mismas con sunchos metálicos y fijaciones N° 10 compuestos por tarugos y tornillos. Sellado y reparación de la losa con la aplicación de material adherente tipo Sika Gel Dur y concreto de cemento.

Todos los trabajos detallados y los que surjan durante la ejecución de los mismos serán realizados correctamente y de acuerdo a sus fines.

4.7.- *Instalación de agua en planta alta.*

Realizar la provisión de materiales y mano de obra necesaria para el suministro de agua a todos los inodoros, mingitorios, piletas, duchas, mesadas y demás artefactos indicados según plano de lay Out de planta alta según detalle:



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Llaves de paso y conexión a las cañerías existentes en planta baja y planta alta; Provisión y colocación de accesorios de transición de bronce para la colocación de llaves de paso de corte de agua en las cañerías de suministro de agua existentes.

Llaves de paso en vestuarios y sanitarios en planta alta; Provisión y colocación de accesorios de conexión y llaves de paso de corte de agua necesaria en las cañerías de suministro de agua, en duchas, inodoro, mingitorio, bachas de mesada, lavatorio y demás de 3/4 de pulgadas y 1/2 pulgada de paso de agua.

Instalación de cañerías de agua fría por termo fusión en planta alta; Provisión y colocación de cañerías de agua fría tipo Hidro 3 T F, o similar calidad, de 1", 3/4" y 1/2" con los accesorios de conexión necesaria, embutidas en la mampostería para de suministro de agua, en duchas, inodoro, mingitorio, bachas de mesada, lavatorio y demás.

Instalación de Cañerías de agua caliente de primera marca de Termo Fusión en planta alta; Provisión y colocación de cañerías de agua fría primera marca tipo Hidro 3 Fusión o similar calidad, de 1", 3/4" y 1/2" con los accesorios de conexión necesaria, embutidas en la mampostería para de suministro de agua caliente, en duchas. -

4.8- *Contrapiso de Hº Cº en planta alta*

En los sectores a intervenir será necesaria la provisión de materiales y mano de obra para realizar el contra piso de planta alta con hormigón de cascotes elaborado tipo H 8 de espesor igual al existente, sobre losa existente.

De ser necesario tener prevista la provisión de bomba inyectora de hormigón, con mangueras y demás equipamiento necesario para elevar y transportar el hormigón elaborado.

4.9.- *Revoques grueso y fino a la cal en planta alta*

Se procederá a realizar el revoque interior, a la cal reforzada bajo revestimiento, con aplicado previo de azotado de concreto de cemento para evitar el paso de humedad de espesor igual al existente.

Sobre el revestimiento H = 2.10, se realizará un revoque completo a la cal para interior ídem lo detallado precedentemente, terminado con revoque fino con material preparado en bolsas, y terminado al fieltro.

Sobre las mochetas de mampostería existente y a realizar se ejecutará un revoque completo a la cal para interior ídem lo detallado precedentemente, terminado con revoque fino con material preparado en bolsas, y terminado al fieltro.

4.10.- *Cielorrasos y cajón de durlock en Lay Out de planta alta*

Se procederá a realizar los cielorrasos con placas de durlock en las áreas donde la altura supere los 2.40mts. según el siguiente detalle:

Provisión y colocación de fijaciones y anclajes en la losa, mediante varillas roscadas, brocas, materiales de terminación y técnicas montaje adecuadas, para sostén de la



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



estructura de los cielorrasos a realizar compuestas por soleras y montantes, tanto en sanitarios como vestuarios del Lay Out.

Provisión y colocación de una estructura compuesta por soleras y montantes de 35 mm fijadas mediante fijaciones nº 8 y tornillos T1 punta aguja. Colocación de placas de durlock para el cielorraso a realizar en sanitarios y vestuarios del Lay Out fijados con tornillos punta mecha. Colocación de cinta tramada de 10 cm en la junta y posterior masillado integral de la superficie de los cielorrasos y lijado con tela esmeril grado 120.

Provisión y colocación de una estructura compuesta por soleras y montantes de 35 mm fijadas mediante fijaciones nº 8 y tornillos T1 punta aguja para realizar un cajón sobre las dos mesadas del Lay Out. Colocación de placas de durlock para el cielorraso a realizar en sanitarios y vestuarios del Lay Out fijados con tornillos punta mecha. Colocación de cinta tramada de 10 cm en la junta y posterior masillado integral de la superficie de los cielorrasos y lijado con tela esmeril grado 120.

4.11.- Instalación eléctrica

Provisión de mano de obra, equipamiento, cañerías, cajas, cables tableros llaves térmicas y disyuntores descarga a tierra y todo lo necesario para realizar la instalación eléctrica según Normas vigentes según Lay auto.

Tablero eléctrico

Provisión de gabinetes de chapa de 300 x 300, o dimensión adecuada para albergar los interruptores y protecciones con un 25% de ampliación; con llave y puerta de seguridad Línea Assano o similar, a instalar en cada vestuario, con disyuntores bipolares de 25 y llaves térmicas bipolares de 10/16 A marca ABB o superior calidad, de acuerdo a los circuitos de tomas corriente y artefactos de iluminación a instalar en los dos vestuarios a remodelar indicados en plano, con cables y caños conectado a la descarga a tierra.

Alimentación eléctrica al tablero

Realizar la provisión de mano de obra, caños, cajas de empalme y derivación, cables unipolares aislados de 4 o 6 mm cada uno para la alimentación independiente a cada tablero seccional.

Circuitos eléctricos de tomas corriente

Realizar la provisión de mano de obra, caños de PVC, cajas de empalme y derivación de chapa, conectores metálicos, cajas rectangulares, bastidor, módulos de tomas corriente simple y doble, de 10 A y 20 A para tomas comunes y tomas especiales con tapas línea Cambre. Tendido de cables unipolares aislados de 2,5 mm² y 4 mm² según requerimientos de funcionamiento de los equipos eléctricos a instalar (Calo ventor, extractor de aire, seca manos) a instalar en cada local sanitario indicado en el Lay Out correspondiente.

Circuitos eléctricos de iluminación

Realizar la provisión de mano de obra, caños de PVC de 25 mm y/o 19mm, cajas de empalme y derivación de chapa, conectores metálicos, cajas rectangulares, bastidor, módulos de llaves interruptoras de corriente, con tapas línea Cambre. Tendido de cables unipolares aislados de 2,5mm², y 1,5 mm² de alimentación y retorno eléctrico según



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

requerimientos de funcionamiento de los artefactos de iluminación para el sanitario y vestuario a instalar indicado en el Lay Out correspondiente.

Artefactos eléctricos y de iluminación

Provisión y colocación de artefactos de iluminación según el siguiente detalle para vestuarios y sanitarios:

Colocación de plafones de iluminación Led con luz blanca, de 60 x 60 de 40 W para iluminación general.

Provisión y colocación de apliques de iluminación direccional con lámparas Led luz blanca, sobre las mesadas.

Provisión y colocación de caloventor de pared de 2000 W en los vestuarios.

Provisión y colocación de extractores de aire en los vestuarios.

Provisión y colocación de secamanos de acero inoxidable anti vandálicos en los vestuarios.

4.12.- Lavatorios

Provisión y colocación de Mesadas con zócalos de Granito Natural Gris Mara de 2 cm de espesor apoyado sobre ménsulas de hierro empotrado en la mampostería, con traforos para piletas redondas/ ovalada a elección según lay out adjunto.

Provisión y colocación de Bachas de acero inoxidable ovaladas de 40 cm con descarga metálicas de acero inoxidable pegadas en la parte inferior de la mesada

4.13. Piso Cerámico

Provisión y colocación de piso cerámico 30 x 30 color a elección asentados con pegamento Klaucol o similar sobre carpeta de cemento y pastina al tono según lay auto de baños y vestuarios.

Provisión y colocación de juntas de dilatación con solías y umbrales según lay auto de baños y vestuarios.

4.14. Revestimiento

Provisión y colocación de revestimiento cerámico 30 x 30 o 30 x 60 dispuestos horizontalmente, color blanco asentados con pegamento Klaucol o similar sobre carpeta de cemento y pastina al tono, hasta 2.1 metros de altura

Provisión y colocación de cantoneras metálicas y terminación con guarda metálica en todo el desarrollo superior del revestimiento según lay auto de baños y vestuarios.

4.15. Aberturas Puertas y ventanas de aluminio

Provisión de puertas y ventanas de aluminio para lay auto de planta baja y planta alta.

Provisión y colocación de pre marco, marco de puerta y puertas de aluminio línea herrero de con herrajes para los sanitarios y vestuarios en planta alta de 900 x 2000.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Provisión y colocación de pre marco, marco de puerta y puertas de aluminio línea herrero de con herrajes en los recintos de WC masculinos y femeninos en planta alta de 900 x 2000.

Provisión y colocación de pre marco, marco de ventana y ventanas de aluminio línea herrero con herrajes y vidrios en vanos existente en vestuarios masculinos en planta alta.

Provisión y colocación de 7 divisorios de mingitorios, con marco para atornillar y placa de MDF símil melanina sanitario masculino en planta alta.

4.16. Espejos en planta alta

Provisión y colocación de espejos de cuatro espejos sobre mesadas de 1,00 m de altura en todo el desarrollo de las mesas de 4 mm de espesor.

4.17.- Equipamiento de sanitarios

Provisión y colocación de equipamiento sanitario:

- Inodoros: 11 Inodoros línea Roca corto con mochila y asiento con accesorios complementarios para la instalación
- Mingitorios: 6 mingitorios de colgar con accesorios complementarios para la instalación. Desagües para mingitorios de colgar: 6 con accesorios complementarios para la instalación.
- Mesadas 4 unidades, 2 de 3,90 de largo, 1 de 2,30 m y 1 en L de 2,45 m
- Bachas 21 unidades de acero inoxidable ovaladas
- Griferías: 6 Griferías automática tipo Press matic para mingitorios.
- Grifería automática Press matic para lavatorio de mesada: 21
- Grifería de Duchas FV: 28
- Desagües de duchas FV: 28

Provisión y colocación de accesorios de acero inoxidable línea new port:

- Portarrollos: 11
- Cestos: 3 Cestos metálicos para papel de mano

Dispenser:

- Dispenser para jabón
- Dispenser para papel
- Perchas: 50
- Organizadores de duchas: 35

Retretes Sanitarios



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Los trabajos contratados bajo este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios para la provisión, transporte, montaje y ajuste de puertas y de pantallas divisorias de mingitorios, 6 (seis) unidades en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de la carpintería como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, sistemas de comando, tornillerías, herrajes.

El Contratista replanteará todas las medidas en obra para la aprobación de la Inspección de Obra.

Colocación en obra, se efectuará la inspección final de las carpinterías, verificando con prolijidad todos los elementos componentes y rechazando todo lo que no ajuste a lo especificado.

Las aberturas deberán ser ajustadas para su correcta apertura y cierre, esta tarea incluye el ajuste de bisagras, herrajes, etc.

- Materiales:

Todos los materiales serán de primera calidad de procedencia conocida y de fácil obtención en el mercado.

- Puertas:

De 25 mm de espesor, con tapacantos en perfiles de acero inoxidable llevará bisagras exteriores y cerrojo de pasador rectangular con bocallave externo con indicador libre-ocupado, manija para el lado interno y llave de seguridad para posible apertura desde el exterior en caso de urgencia.

- Pantallas divisorias de mingitorios:

De 25 mm de espesor, con tapacantos en perfiles de acero inoxidable.
La sujeción a pared se realizará mediante herrajes de fundición de aluminio.

- De los cierres y movimientos:

Todos los cierres y movimientos serán suaves, sin fricciones, y eficientes. Los contactos de las hojas serán continuos y sin filtraciones.

4.18- Trabajos de pintura de muros interiores y cielorrasos

Preparación de muros y cielorrasos

Realizar los trabajos preparación de muros y cielorrasos, hasta lograr una superficie uniforme y el posterior lijado para eliminar los sobrantes del material.

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintado integral de muros y cielorraso con una mano de base y dos manos de látex de primera marca y calidad Tipo Loxon de SW o superior calidad y una tercera mano de retoque final.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



4.19.- Equipamiento básico de vestuarios

- Lockers

Provisión de 45 (cuarenta y cinco) cuerpos con estructura metálica y chapa N°18 terminada con pintura homeada. Compuestos por un zócalo, laterales, fondo y tapa superior de aproximadamente 1,60 de ancho x 1,90 de alto total. Diez puertas de abrir con cerradura y llaves de seguridad. Con cinco puertas de abrir con bisagras arriba y cinco puertas abajo.

- Asientos

Provisión de 25 veinticinco asientos de 400 mm de ancho x 450mm de alto y 1600mm de ancho para dos personas con perchero, realizados tablas cepilladas de 1" x 4" x 1,60 de madera, pintado con laca. Estructura metálica terminada con esmalte sintético dúo color a elección realizada con tubos 30x 30, compuesta por 4 apoyos con regatón de goma, base para apoyo de las tablas, refuerzos longitudinales y transversales. Estructura metálica superior a 1,70 de altura para perchero, apoyo de ropa, zapatos, bolsas y demás.

05.- Requisitos del Concurso

Los requisitos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas Propuestas son:

- Pliego de especificaciones técnicas.
- Planos Generales y de Detalle.

06.- Implicancias

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta,

El método de contratación será Ajuste Alzado, es decir que no se ha contemplado, la existencia de adicionales.

El contratista acepta el Reglamento de Compras de S.E. Casa de Moneda.

Se invita por lo tanto a los Contratistas a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos completos y todo cuanto sea necesario para la



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

correcta ejecución del trabajo; Como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

Se proveerá toda la mano de obra necesaria para realizar las tareas de ayuda a gremios, de instalaciones sanitarias, agua corriente, electricidad y demás gremios intervinientes. Además, se deberá contemplar la presencia de personal necesario en cada momento, para realizar las tareas de traslado de todos los materiales hasta cada lugar de trabajo.

Se deberá contemplar en todo momento la posibilidad de colocar y mantener las protecciones necesarias sobre circulaciones y acceso a lugares de trabajo.

07.- Competencia Técnica de los Oferentes

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

En las ofertas, se deberá presentar antecedentes de obras realizadas, a los efectos de su evaluación. Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares. Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.

07.1 – Personal a cargo de la Contratista

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

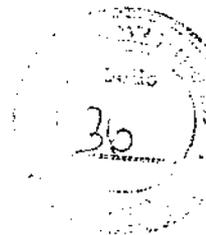
- No ser agentes al servicio del Estado.
- Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- Contar con libreta Sanitaria que estará obligado a presentar en toda ocasión que la Repartición Contratante se lo solicite.
- Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.
- ***EL PRESTADOR deberá presentar certificados de antecedentes penales de todo el personal afectado a la obra (Sin excepción). Esto último, es un requisito excluyente para el ingreso a esta CECA.***

07.2 Requisitos de Higiene y Seguridad.

Cada oferente detallará en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95. El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:
Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015 ISO 14001/2015 y 45001/2018.

Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.
- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal
- Constancia de Capacitación del personal
- protocolo para la prevención de COVID-19

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo/autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.
- DDJJ covid-19

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobará la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

08.- Certificado de Visita de Obra



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la obra.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia de Infraestructura al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación.

09.- Plazo de Ejecución

Será de 120 (ciento veinte) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra

Casa de Moneda se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra.

El contratista deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

10.- Representante del Contratista

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un representante técnico de demostrable solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra.

11.- Inspección de Obra

Casa de Moneda designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos del contratista y/o sub-contratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra - Empresa Contratista se realizará de la siguiente manera: A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la contratista respectivamente.

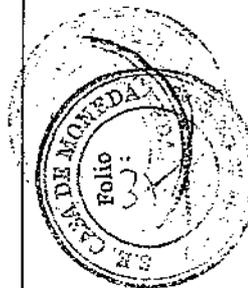
De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.

12.- Alcance de la prestación

El contratista realizara toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



La Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas.

13.- Recepción Provisoria de la Obra

La recepción provisoria de la obra se efectuará inmediatamente después de terminados y cumplimentados satisfactoriamente los trabajos y en perfecto funcionamiento de las instalaciones, labrándose un Acta de Recepción Provisoria en presencia del Contratista.

14.- Recepción Definitiva de la Obra

La Recepción Definitiva de la Obra se realizará al cabo del plazo de garantía y verificándose el buen estado y funcionamiento de las instalaciones. Se realizarán las pruebas necesarias, labrándose un Acta en presencia de la Contratista.

15.- Limpieza de la obra

La limpieza de la obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene.

Durante todo el plazo de ejecución de los trabajos detallados precedentemente, se deberá contar con personal permanente y contenedores necesarios para realizar las tareas de limpieza diaria, retiro de escombros y demás para que los trabajos se puedan desarrollar con la mayor seguridad y de acuerdo a Normas de la ART y el plan de seguridad. También se procederá al desmote y retiro de cercos, instalaciones provisionales de agua y electricidad y todo lo detallado precedentemente en el punto 1 del presente listado.

Una vez terminadas las Obras, y antes de la recepción provisoria, el Contratista realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes del terreno circundante que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la Inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Contratista.

16.- Conformidad del Pliego

Este Pliego forma parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de infraestructura, previo a la apertura de las ofertas.

17.- Certificación y conformidad de los trabajos



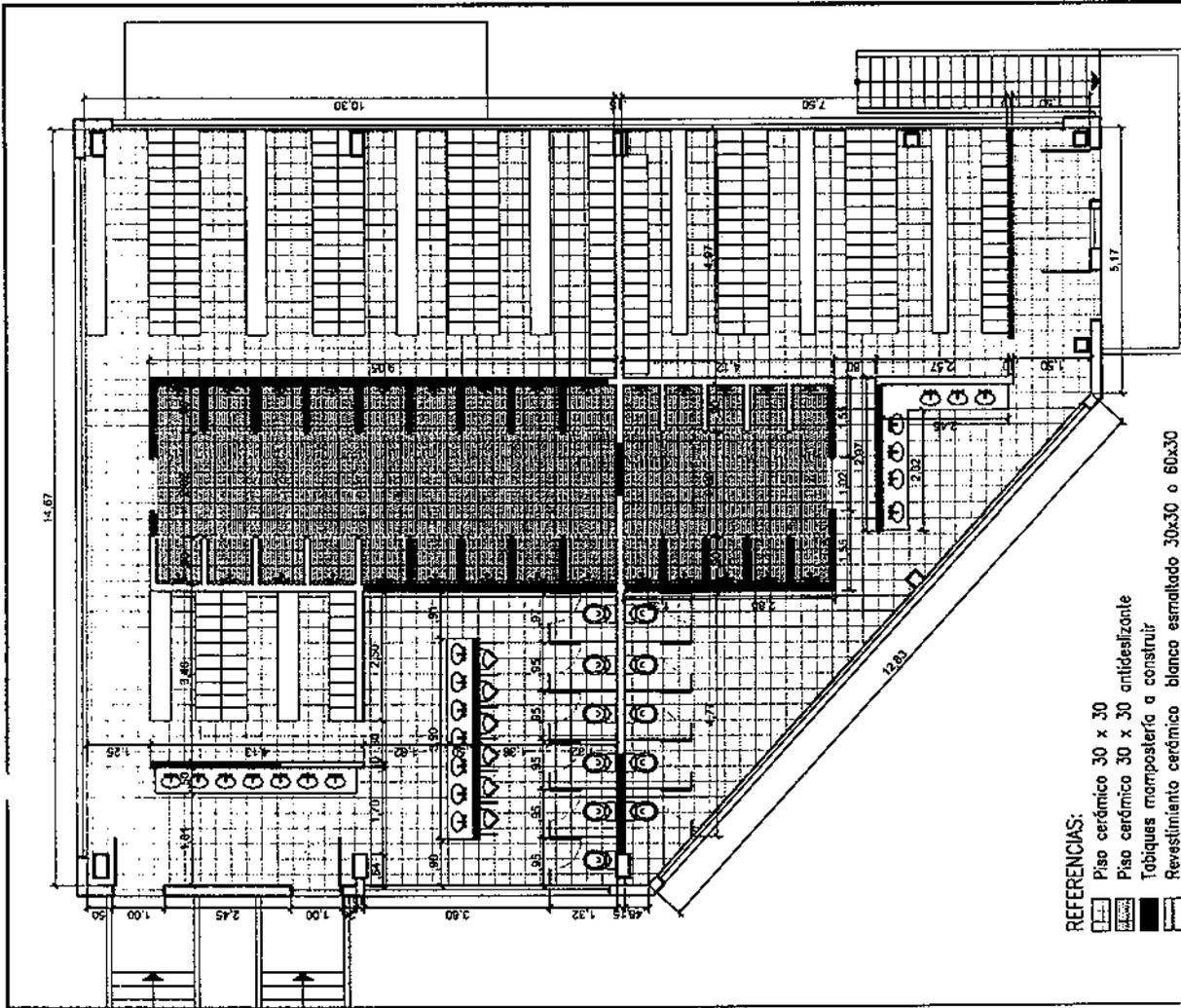
S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante certificado de obra por triplicado de la firma a la Gerencia de Infraestructura, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformado, se entregará el triplicado del certificado en la oficina de almacenes.

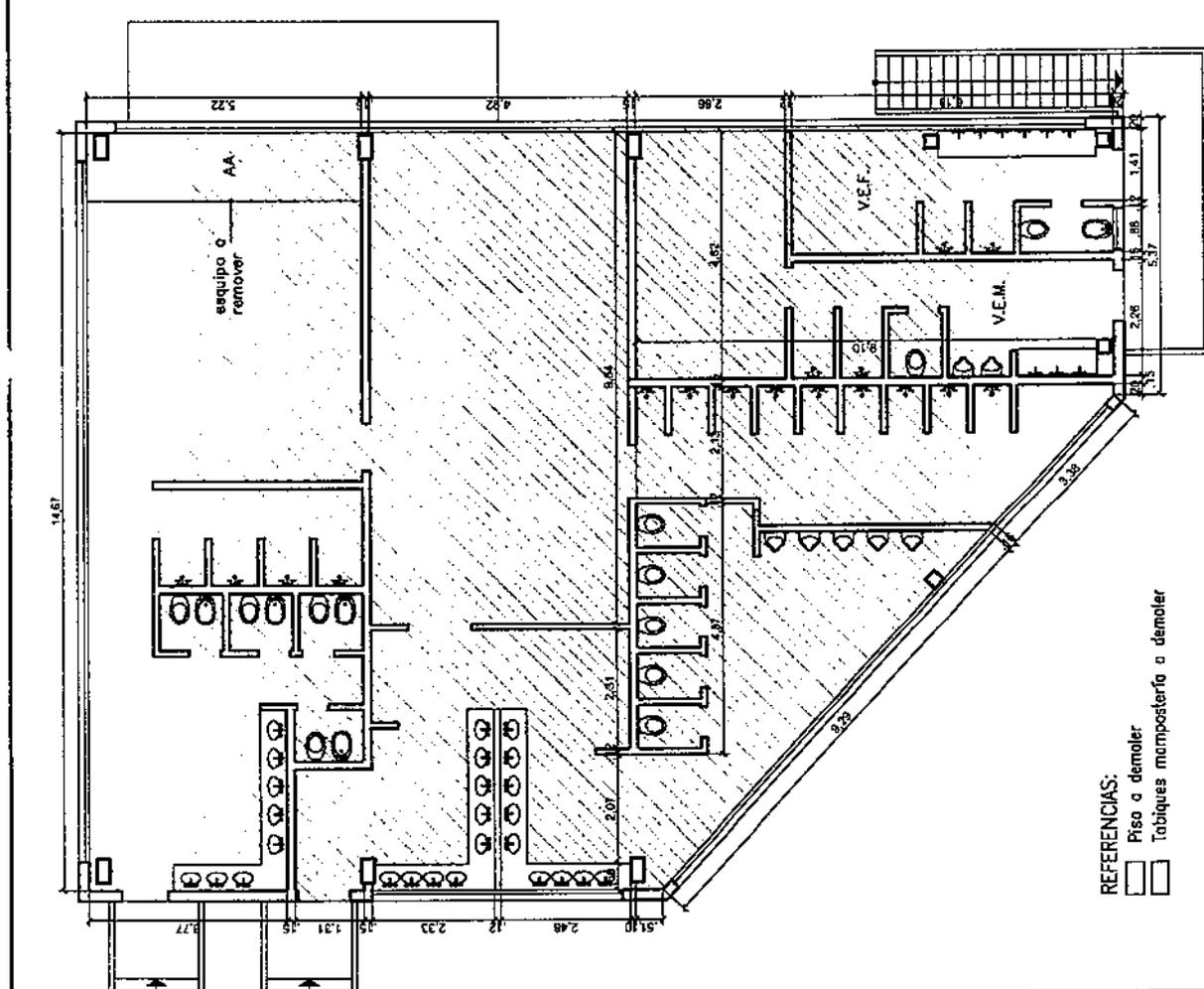
18.- Garantía

Correrá durante un tiempo de 5 (cinco) años como mínimo a partir de la recepción provisoria de la obra, durante el cual el Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

Arq. Edgardo Gallotti
Gerente de Infraestructura
SE CASA DE MONEDA



PLANTA EXISTENTE



PLANTA PROYECTADA

- REFERENCIAS:
- Piso cerámico 30 x 30
 - Piso cerámico 30 x 30 antideslizante
 - Tabiques mampostería a construir
 - Revestimiento cerámico blanco esmaltado 30x30 o 60x30

- REFERENCIAS:
- Piso a demoler
 - Tabiques mampostería a demoler

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

RECONDICIONAMIENTO VESTIARIOS
EDIFICIO N°9 PLANTA DON TORCUATO

PLANTA EXISTENTE Y PLANTA PROYECTADA

N.º de plano: RVES-ARG-01

escala: 1:100

fecha: 15/03/21

S. I. CAJA DE MONEDA



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Pública N° 591

Expediente N° 31675

Objeto: REACONDICIONAMIENTO VESTUARIOS EDIFICIO N°9

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 02 de julio de 2021 a las 15:00 Hs.

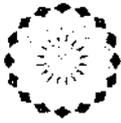
Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		15:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	02/07/2021	02/07/2021	15:00	Sala de aperturas Área de Compras

Dr. ANIBAL MADRUGA
Gerente General
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

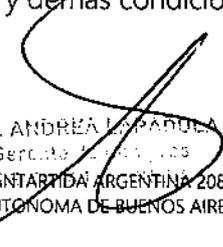
Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de ejecución: 120 días a partir de la recepción de la orden de compra

Lugar de Entrega: *Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.*

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


Dra. ANDRÉA LAPADULA
Gerente General

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES denominado RECONDICIONAMIENTO VESTUARIOS EDIFICIO N°9 que es objeto de la Licitación Pública N° 591 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.

- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.

- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.

- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
 - Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
 - Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
 - Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

- g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:
- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
 - Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.



ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO N° IV**ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE CASA DE MONEDA:

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por periodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.



- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.



Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 1. Recargos y derechos aduaneros.
 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)



- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.



6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.



8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.



12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo



con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.



- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;



- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será posible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.
- f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.



22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017****Tipo de declarante: Persona Jurídica**

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



S. E. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, *"Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente"*, SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

